



P / 1250

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **26 JUN. 2008**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Eduardo Bonomi, para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 4 y 6 de julio de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Eduardo Bonomi, entre los días 4 y 6 de julio de 2008 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 4 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Bruni.

3º.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia